

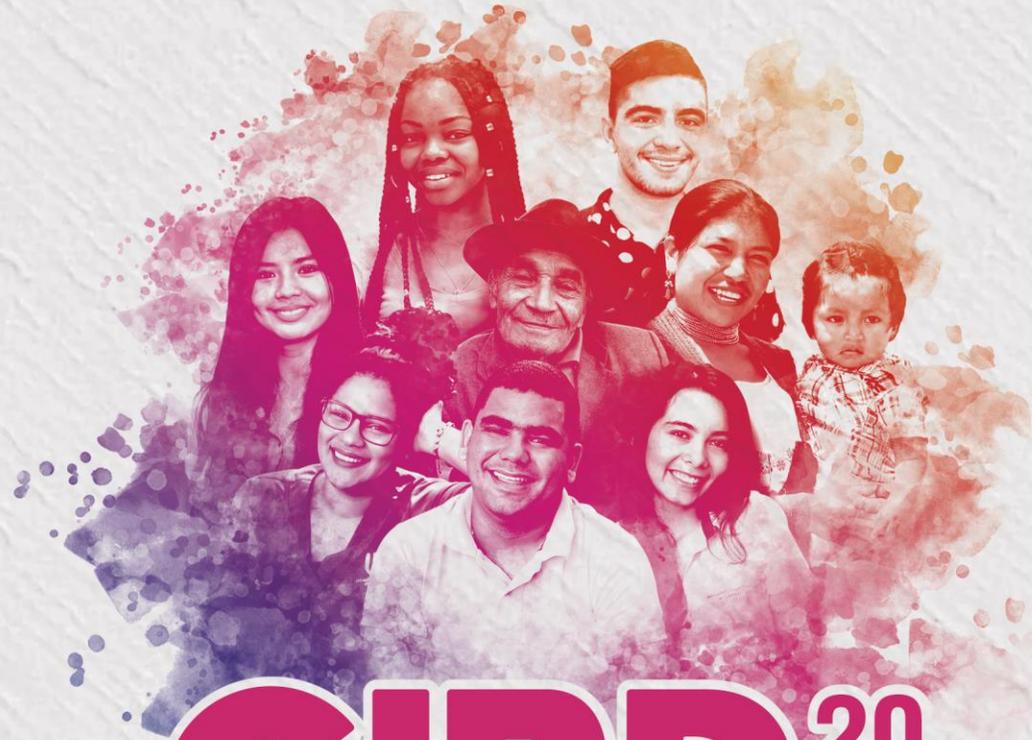


Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Objetivos de  
Desarrollo  
Sostenible

Con el apoyo de la  
**Oficina en Quito**  
Representación para Bolivia,  
Colombia, Ecuador y Venezuela



# CIRD<sup>20</sup><sub>19</sub>

CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA  
REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

“Territorios resilientes”

12 y 13 de septiembre de 2019  
Bucaramanga, Colombia



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA



LAWYERS WITHOUT BORDERS  
**AVOCATS SANS FRONTIERES**  
ABOGADOS SIN FRONTERAS  
Canada

# Empoderamiento legal de las mujeres : herramienta para disminuir las desigualdades

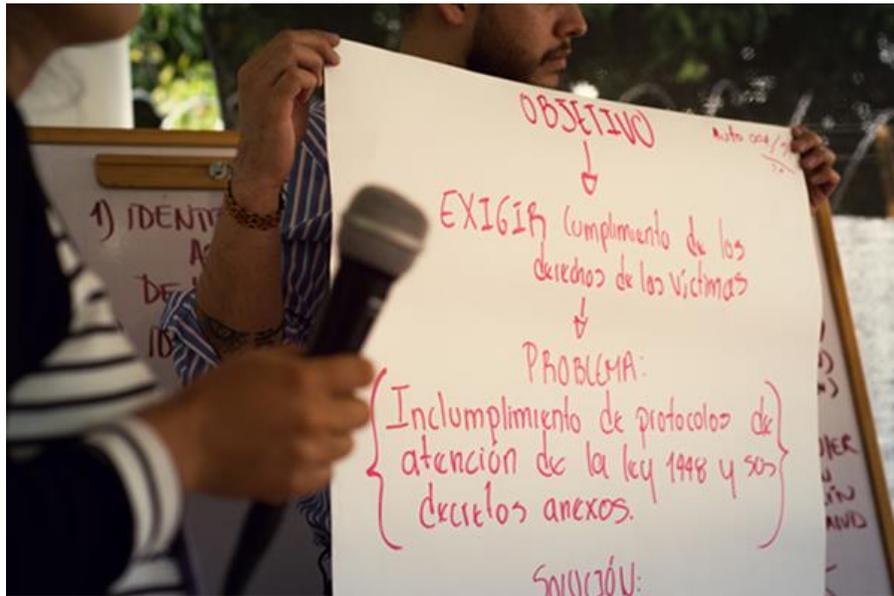
Stelsie Angers  
Septiembre 2019  
Bucaramanga

# Empoderamiento legal de las mujeres



## ¿Que significa ?

- Eliminar las desigualdades legales para lograr la igualdad económica
- Contribuir a la emancipación de las mujeres mediante la utilización del derecho
- Estrategias Legales para el Empoderamiento Económico de las Mujeres



## ¿Para quien ?

- Mujeres y niñas
- Mujeres y niñas víctimas de VBG
- Mujeres en situación de vulnerabilidad

Factores de  
vulnerabilidad  
Interseccionalidad



## ¿Porque ?

- Acceso a la justicia es un elemento central para reducir la marginalización o estigmatización
- Fortalecimiento del acceso a la justicia de las mujeres permite una mejor participación en los procesos de construcción de paz, reconociendo el impacto diferenciado del conflicto sobre las mujeres y las niñas y fomentando la adopción de medidas que permiten cambiar las estructuras de discriminación en la sociedad y contribuye a disminuir las violencias y a largo plazo las desigualdades

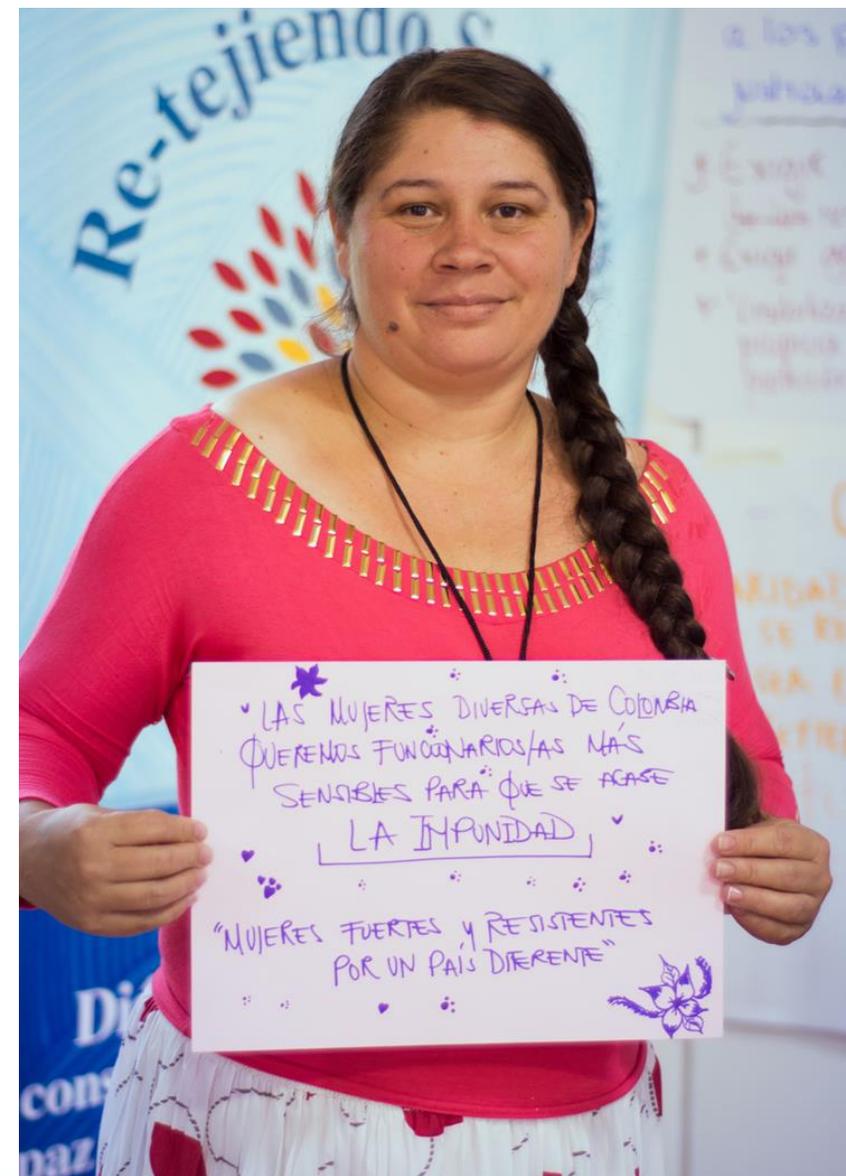
## ¿ Como se realiza?

- Fortalecimiento de los conocimientos de las mujeres acerca de sus derechos y una apropiación del derecho por parte de ellas
- Servicios de representación legal gratuitos y de alta calidad
- Litigio estratégico en materia de derechos humanos
- Cambios legislativos y normativos

# ¿Cómo se implementa esta estrategia desde ASFC?

Fortalecimiento de los conocimientos de las mujeres acerca de sus derechos y una apropiación del derecho por parte de ellas

Metodología de sensibilización y formación : Re-Tejiendo saberes



# Litigio estratégico en materia de derechos humanos

- Consiste en llevar casos emblemáticos de violaciones a DDHH ante las instituciones nacionales, regionales e internacionales para el reconocimiento de sus derechos
- En un proceso vivo, flexible que busca cambios a corto, mediano y largo plazo

¿Qué tipos de cambios podemos lograr con el litigio estratégico ?

- Fortalecer el sistema de justicia en general y del sistema judicial en particular para que cumpla su rol de protector de DDHH y de lucha contra la impunidad
- Contribuye a eliminar las violaciones de DDHH, la corrupción y la inmunidad de los agentes del Estado
- Contribuir al desarrollo de una interpretación del derecho favorable a los derechos humanos, particularmente las PSV
- Contribuir a las reformas legislativas necesarias al respeto pleno de los DDHH
- Producir un impacto social mediante el derecho
- Aumentar la confianza y la esperanza de las poblaciones hacia el Estado y el sistema de justicia en particular
- Fomentar cambios de comportamientos y actitudes al nivel institucional y social para lograr un mejor respeto de los DDHH
- Reconocimiento de los derechos de las víctimas a la reparación y garantizar un acceso real a esta reparación
- Fortalecer la independencia judicial
- Contribuir al empoderamiento de las PSV mediante el derecho
- Contribuir a la memoria colectiva para garantizar la no repetición

# Mujeres y conflictos armados

- Resolución 1325 C.S

**CONFLICTOS**

En 2000, la pionera resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconoció que **la guerra repercute de forma distinta en las mujeres** e hizo hincapié en la necesidad de incrementar la participación de las mujeres en las conversaciones de paz.

No obstante, desde 1992 hasta 2011, **sólo el 9% de los negociadores en las mesas de negociación de paz eran mujeres.**



The infographic features a large blue silhouette of a woman in the center. To her right, there is a row of 11 small grey silhouettes of people sitting at a long table, with one blue silhouette of a woman at the far right end, representing the 9% of female negotiators. The background is split into light and dark grey sections.

Esta Resolución de octubre de 2000 fue la primera en reconocer el efecto desproporcionado, diferenciado y singular que ocasiona el conflicto armado en las mujeres y las niñas, tras la acción de incidencia de organizaciones de mujeres que venían poniendo en marcha los compromisos acordados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

- 1) el rol activo de las mujeres para la prevención y la resolución de los conflictos, así como en la construcción y la consolidación de la paz;
- 2) la participación en pie de igualdad en los procesos de toma de decisiones;
- 3) la necesidad de protección de las mujeres y niñas durante y luego de una situación de conflicto armado; y
- 4) el necesario deber de incorporar la perspectiva de género en las directrices y herramientas en las operaciones de mantenimiento de la paz, en las agencias de las Naciones Unidas, y en los programas nacionales de capacitación y adiestramiento de personal militar y policía civil de los Estados miembros.